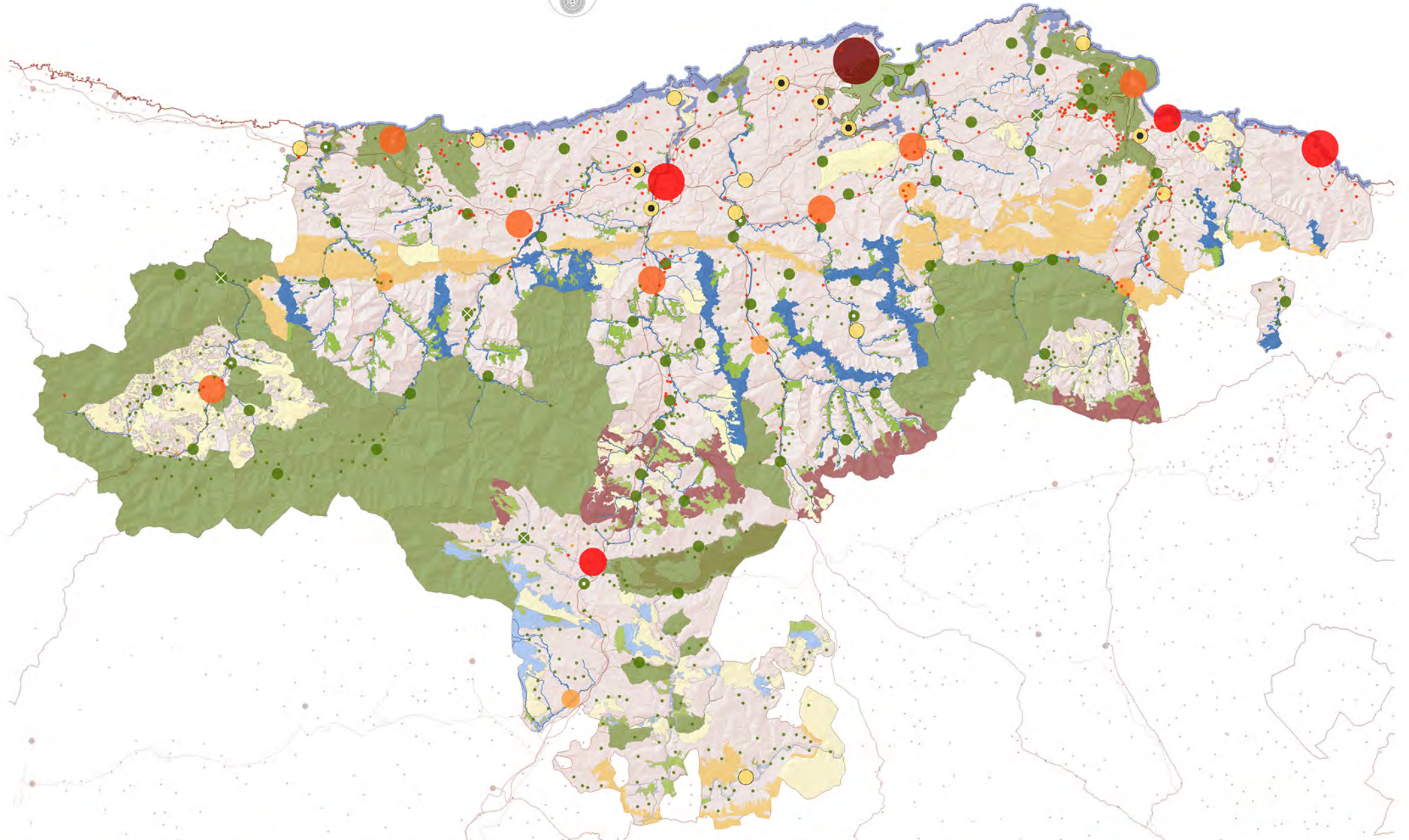




GOBIERNO de CANTABRIA



DOCUMENTO AVANCE

Plan Regional de Ordenación Territorial

PROT



I. Consejera

A finales de septiembre del pasado año presentamos en el Parlamento de Cantabria los primeros trabajos del Plan Regional de Ordenación Territorial (PROT) y el proceso participativo diseñado para incorporar las propuestas y enfoques que los ciudadanos y sus representantes considerasen necesario incluir en el Plan.

Impulsado por esta consejería, a través de la dirección general de Ordenación del Territorio, **el proceso participativo ha recorrido las comarcas de Liébana, Saja-Nansa, Campoo-Los Valles, Besaya, Valles Pasiegos, Bahía de Santander y Área Oriental.** Previamente a estas mesas territoriales, se habían celebrado cuatro mesas sectoriales temáticas (Planificación estratégica, Organización territorial, Vertebración territorial y Patrimonio territorial).

En total, **en torno a 400 representantes de entidades y expertos se han implicado activamente en el desarrollo de las 11 mesas**, en las que se ha realizado una proyección de futuro que ha permitido obtener como retorno los planteamientos y opciones que la mayor parte de las organizaciones representativas de la sociedad desean ver incorporadas a la planificación territorial.

Como fruto del proceso participativo, se han recogido múltiples y variadas propuestas, sobre las que el equipo redactor del PROT ha trabajado para integrarlas coherentemente con las conclusiones de los trabajos técnicos específicos realizados. Así, buena parte de las sugerencias tienen que ver con herramientas territoriales que permitan reforzar la modernización y renovación de los sectores tradicionales destacados (química e industria madura, así como el turismo, o la agricultura y la ganadería, por su papel en el manejo del territorio); pero también para desarrollar nuevas tecnologías y sectores emergentes que permitan introducir dinamismo en el sistema económico y, en el caso del turismo, su especialización.

Se puso de manifiesto la necesidad de mejorar y racionalizar las redes de transporte (considerándose esencial la renovación de la red ferroviaria, la extensión y mejora del transporte público y el fomento de la intermodalidad), comunicaciones, telecomunicaciones y distribución de energía. La mejora de los servicios y equipamientos básicos (educación, sanidad, ...) y una mayor accesibilidad a los mismos, fue una de las demandas más repetidas, apostando por compartir y mancomunar equipamientos y servicios de ámbito supramunicipal.

El apoyo al medio rural, para evitar desequilibrios con los ámbitos urbanos de la comunidad, proporcionando una similar calidad de vida entre todos los cántabros con independencia de su lugar de residencia, estuvo igualmente entre las propuestas más repetidas.

Una de las necesidades imperiosas detectadas ha sido la de optimizar y racionalizar la ocupación y uso del suelo. En ese sentido, los consensos apuntan al establecimiento de criterios básicos de gestión del suelo para desarrollos urbanísticos, priorizando actuaciones dirigidas a la compactación, la rehabilitación, la consolidación y el equilibrio de usos, mejorando la eficiencia en la ocupación y uso del suelo y ajustándola a su capacidad real de acogida.

También se acordó la conveniencia de crear una infraestructura verde a escala regional, garantizando la conectividad entre los distintos ecosistemas y otros elementos de interés y elevado valor ambiental; además de la necesidad de avanzar en los instrumentos de ordenación del paisaje, considerado como uno de los principales activos patrimoniales de Cantabria, y profundizar en el reconocimiento y puesta en valor de nuestro patrimonio cultural.

Por último, a lo largo de los encuentros se demandó una mayor coordinación con los territorios limítrofes y la búsqueda de alianzas con otras Comunidades de la Cornisa Cantábrica, fundamentalmente con el País Vasco, sin olvidar las posibilidades del eje mediterráneo.

Todo ello, con la debida maduración y apoyo en los trabajos técnicos, se ha plasmado en el Documento Avance del PROT, que ahora trasladamos a la sociedad de Cantabria para una segunda fase del proceso participativo, de carácter abierto, que recoja sus sugerencias y aportaciones antes de la redacción definitiva de la documentación del Plan Regional de Ordenación Territorial.

II. Director General

Transcurridos seis meses desde la finalización de la primera fase del proceso participativo del **Plan Regional de Ordenación Territorial**, su formulación ha progresado hasta el punto de haberse definido un **Modelo Territorial para Cantabria** y desarrollado las piezas básicas de la regulación que pueda servir de marco y orientación para las planificaciones territoriales, sectoriales y urbanísticas en Cantabria, a los tres niveles de la Administración.

El reto de dar soporte técnico y científico a las propuestas de planificación territorial que debe llevar este instrumento fundamental de ordenación territorial, e imbricar las recogidas en el proceso participativo, no hubiera sido posible sin contar con un extraordinario y amplio equipo multidisciplinar. Ingenieros, arquitectos, geógrafos, jurídicos, historiadores, arqueólogos, biólogos, geólogos, ..., especialistas en sistemas de información geográfica y representación cartográfica, expertos en participación, ... han puesto su conocimiento al servicio de nuestra sociedad; y por ello, su profesionalidad, dedicación y generosidad deben ser reconocidas y agradecidas.

Asimismo, ha de valorarse el compromiso de todos los expertos y representantes de la sociedad civil organizada que han participado en las Mesas territoriales y sectoriales y que han nutrido el debate, contrastando ideas y alcanzado acuerdos acerca de las necesidades de futuro para el territorio de Cantabria.

El **Documento de Avance del PROT** que se presenta ahora se puede leer y analizar a tres niveles:

De un lado, la **Memoria**, que con un estilo descriptivo y un lenguaje que resulte accesible, pretende explicar y justificar las bases del Modelo Territorial que se propone para la Comunidad Autónoma, desarrollando cada uno de sus componentes desde la situación actual hasta el objetivo pretendido para el horizonte temporal del Plan. Se mantienen los elementos ya anticipados en el Documento Base y que estructuran el Modelo Territorial en torno a la Organización Territorial (Sistema de Asentamientos, Sistema Económico y Productivo, Áreas Funcionales), a la Vertebración Territorial (Infraestructuras, Equipamientos, Accesibilidad) y al Patrimonio Territorial (Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural, Paisaje). La Memoria se completa con el análisis de la situación urbanística de Cantabria y con un estudio sobre los previsibles efectos del cambio climático.

De otro, las **Determinaciones**, que tienen una estructura y redacción más acordes con el carácter normativo que finalmente adoptarán. A través de las mismas se puede comprender el alcance de las diferentes disposiciones que rigen para cada uno de los elementos que componen el Modelo Territorial y el papel que se les otorga en la regulación de los usos del territorio, incluida su concreción para los desarrollos urbanísticos. El grado de vinculación que finalmente se otorgue a cada una de las determinaciones en la redacción definitiva del Plan establecerá su rango de norma, criterio o recomendación.

Y, en tercer lugar, la **Cartografía**, que sintetiza y plasma gráficamente las propuestas básicas del Modelo Territorial. En ella se representan, a escala 1:100.000, los Mapas de Organización Territorial correspondientes al Sistema de Asentamientos y Áreas Funcionales y al Sistema Económico y Productivo; el Mapa de Vertebración Territorial, que recoge las propuestas sobre las Infraestructuras y Equipamientos del modelo; y los tres Mapas de Patrimonio Territorial, dedicados a las propuestas para cada uno de sus componentes: Infraestructura Verde, Patrimonio Territorial Cultural y Paisaje. La colección se completa con un Mapa de herramientas para la gestión paisajística.

Una vez más, el PROT-en este caso el Documento Avance- será participado por toda Cantabria, mediante la convocatoria de mesas territoriales. El proceso incluye también una **participación** telemática, paralela a la participación activa presencial. Este formato está abierto tanto a los participantes en la fase presencial como a la ciudadanía en general. Para ello, se podrán utilizar diferentes accesos desde la red del Gobierno de Cantabria, incluyendo la plataforma ciudadana virtual de participación “Cantabria Participa” y la web de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.



CONTENIDO DOCUMENTAL

Memoria	I
Determinaciones	II
Cartografía	III

MEMORIA

INDICE

I. Consejera	3
II. Director General	5
0 Indice	8
1 Introducción	10
I. Introducción.....	10
I.1. Antecedentes	10
I.2. Modelo territorial (3 ³).....	12
2 Organización territorial.....	22
I. Sistema de asentamientos.....	22
I.1. Estructura del sistema de asentamientos.....	22
I.2. La funcionalidad del sistema de asentamientos.....	23
I.3. Los procesos de transformación del sistema de asentamientos.....	24
I.4. La ordenación del sistema de asentamientos	25
II. Actividad económica.....	40
II.1. Caracterización de la actividad económica de Cantabria.....	40
II.2. Nodos y ejes de actividad: productivo y servicios.....	40
II.3. Propuestas para el sistema logístico	45
II.4. Los nodos de innovación.....	46
II.5. Ordenación de las áreas de oportunidad	46
II.6. Diversificación de la actividad primaria	47
II.7. Ordenación del turismo	47
II.8. Suelos de Reserva.....	49
III. Áreas funcionales.....	50
III.1. La delimitación de las áreas y subáreas funcionales	50
III.2. Otros ámbitos para la planificación intermedia	52
III.3. Mecanismos para la gobernanza	52

3 Vertebración territorial.....	54
I. Equipamientos y servicios.....	55
I.1. Equipamiento Sanitario.....	55
I.2. Equipamiento Educativo	56
I.3. Equipamiento Asistencial	57
I.4. Equipamiento Deportivo	58
I.5. Equipamiento Cultural	59
II. Redes de Infraestructuras.....	60
II.1. Infraestructuras y servicios de transporte	60
II.2. Servicios ambientales.....	70
II.3. Accesibilidad territorial a dotaciones, servicios y recursos.....	78
4 Patrimonio territorial.....	86
I. Patrimonio natural.....	86
I.1. Infraestructura verde. Conectividad ecológica.....	86
I.2. Recursos naturales	94
II. Patrimonio Territorial Cultural	96
II.1. Introducción	96
II.2. La Red de Patrimonio Territorial Cultural.....	96
III. Paisaje.....	115
III.1. Introducción	115
III.2. El reconocimiento de los paisajes de mayor valor	115
III.3. Los paisajes para la mejora y regeneración.....	120
III.4. Paisajes singulares.....	121
III.5. Objetivos de calidad paisajística	124
III.6. Directrices de paisaje	126
III.7. Herramientas para la gestión y ordenación del paisaje	127

5 Cambio climático	130
I. Incidencia de los efectos del cambio climático a nivel regional.....	130
I.1. Introducción	130
I.2. Efectos previsibles del cambio climático.	130
II. Efectos del cambio climático sobre la Inundación costera y fluvial.	146
II.1. Inundación costera	146
II.2. Inundación fluvial	150
6 Urbanismo y Vivienda.....	158
I. Tipos de instrumentos de planeamiento	159
II. Clasificación	171
II.1. Suelo urbano	171
II.2. Suelo urbanizable.....	171
III. Conclusión	172
I. Introducción.....	180
7 Modelo de Gestión	180
II. Gobernanza	181
III. Plan de seguimiento y evaluación	182
III.1. Criterios y metodología de seguimiento/evaluación.....	183
III.2. Indicadores.....	184
8 ANEXO	188
I. Pequeños asentamientos.....	188

INTRODUCCIÓN

I. Introducción

I.1. Antecedentes

La formulación y aprobación de un instrumento de ordenación territorial de alcance regional es un objetivo largamente perseguido en Cantabria. Al respecto, distintos equipos y responsables políticos han realizado trabajos en el pasado cuya finalidad era dotar a la Comunidad Autónoma de un instrumento de esas características, bien sea como Directrices de Ordenación Territorial, bien como Plan Regional de Ordenación Territorial.

Esos trabajos previos son conocidos, y en buena medida aprovechables, aun cuando el contexto temporal y socioeconómico en que fueron elaborados obligue a reconsiderar sus propuestas. Los trabajos más recientes, retomados en esta legislatura, ponen de manifiesto las fuertes transformaciones que algunos procesos están ocasionando sobre el territorio y las tendencias previsibles sobre los usos del suelo y los valores territoriales.

El carácter estratégico que tiene un plan como el PROT, nos ha llevado desde el principio a concebir su elaboración, no solo como un documento técnico objetivo y consistente, sino bajo la premisa de que un instrumento de ordenación territorial como éste sólo será un proyecto colectivo si nace desde la participación ciudadana y es fruto del consenso. Puesto que se trata de integrar en el territorio todas las políticas sociales, económicas, ambientales y de vivienda para la Comunidad Autónoma e implicar a los agentes públicos y privados en la consecución de unos objetivos básicos comunes, queremos debatir las propuestas y confrontar los distintos intereses.

I.1.1. Tramitación del documento y la hoja de ruta marcada.

Para conformar dicho marco de entendimiento se elaboró un **Documento Base de partida para la participación**, discusión y definición del PROT que, en esta primera fase de participación, ha buscado profundizar en el diagnóstico territorial, los principios y objetivos identificados y las bases del modelo propuesto, y que ha sido preparado desde la Dirección General competente en materia de ordenación del territorio considerando también las aportaciones enviadas por los centros directivos de diferentes administraciones públicas.

Es decir, el DOCUMENTO BASE avanzó, de modo sintético, el pre-diagnóstico territorial de Cantabria, los objetivos que en esta materia se fijaron inicialmente en el Gobierno y un esbozo del contenido de las propuestas para el modelo territorial; todo ello con la pretensión de servir para orientar el debate y el diálogo corresponsable de todos los actores hacia la concreción de las propuestas que finalmente se recojan.

No debe entenderse este documento como parte de un trámite procedimental formal, con implicaciones jurídicas, del proceso de elaboración del PROT, ni como el “Avance del Plan Regional de Ordenación Territorial”.

Ha sido, ante todo, un documento de partida, abierto a las aportaciones de la sociedad civil organizada invitada en esta primera fase, y más adelante al conjunto de la ciudadanía, pero siempre de forma añadida y previa a los trámites formales legalmente establecidos de información pública y consultas. Sin duda es un proceso innovador que se ha de alimentar, a lo largo de todas sus fases, de la generosa implicación de todos los agentes invitados en particular, así como de la sociedad cántabra en general para la definición corresponsable y solidaria del nuevo modelo de crecimiento deseado.

El “Documento Base” se estructuró en tres partes. El diagnóstico territorial; los principios y objetivos generales que se quieren alcanzar; y, finalmente, las bases del modelo territorial.

I.1.2. Documento “Avance del Proyecto del Plan”

El “Avance del proyecto del Plan” atiende a la definición y concreción del “modelo territorial” anticipado en el documento base; además en su memoria incorpora los resultados del análisis de la situación urbanística de Cantabria, así como el estudio sobre los efectos del cambio climático y las medidas a incorporar en el documento. Medidas que se concretan en el apartado de las determinaciones que serán la base para la consecución del citado modelo y, finalmente, el plan de seguimiento que permitirá evaluar el modo en que dicho modelo se está alcanzando y, de este modo, activar mecanismos de gestión que permitan no desviarse de los objetivos planteados.

En el Esquema del procedimiento de elaboración y aprobación del PROT incluido en el Documento BASE, se indica que el AVANCE del Proyecto de Plan –en su versión para la Participación– tendría los siguientes contenidos:

- MODELO TERRITORIAL (Memoria descriptiva del modelo)
- DETERMINACIONES
- SEGUIMIENTO

Seguidamente se desarrollan, esquemáticamente, los contenidos del modelo territorial.

I.2. Modelo territorial (3^a)

El modelo de futuro que se formula es el resultado de la integración de una organización territorial que sirve al más eficiente aprovechamiento de las funcionalidades intrínsecas y potenciales del sistema de asentamientos, con los elementos de vertebración y cohesión territorial que favorecen las relaciones, facilitan la accesibilidad y fomentan la equidad, y con el respeto a los valores del soporte biofísico, cultural y paisajístico que determinan nuestro carácter y garantizan la sostenibilidad del modelo.

I.2.1. Principios generales

Sin entrar en el detalle de estos objetivos planteados, se puede afirmar que, en el actual contexto de importantes cambios socioeconómicos globales, el PROT hace suyas las líneas de acción fundamentales de la política territorial de la Unión Europea, que se convierten en principios generales de la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- El desarrollo de un sistema equilibrado y policéntrico de ciudades que busca redefinir las relaciones entre el ámbito rural y el urbano, mediante un acceso equitativo a las infraestructuras, redes de servicio y conocimiento.
- La protección del medio natural y la gestión del patrimonio.

De esta manera, los objetivos se organizan en torno a dos ejes fundamentales:

- **la eficiencia ambiental**, ligada a la resiliencia territorial y
- **la cohesión social**, en términos de bienestar y calidad de vida en condiciones de igualdad.

Ambas cuestiones son las piezas clave que sostendrán el avance hacia un modelo sostenible capaz de generar riqueza y bienestar a la sociedad cántabra acorde con las capacidades del territorio que la acoge. Y esta es, a grandes rasgos, la finalidad del PROT: **establecer las pautas espaciales para el asentamiento de la población y sus actividades, precisando la definición de un modelo territorial para Cantabria.**

En este sentido, este modelo identifica cuáles son los elementos que componen el territorio y establece qué características deben poseer, cómo deben evolucionar y cuáles deben ser las relaciones establecidas entre ellos. Algunos de esos elementos abarcan aspectos tan amplios y a la vez tan primordiales como el soporte biofísico, el sistema de asentamientos, las infraestructuras, los espacios naturales, el patrimonio cultural, el paisaje, el espacio agrario y forestal, ...

Es por ello que las propuestas que contiene el documento determinan una hoja de ruta que define un escenario de futuro con el que se aspira a alcanzar un territorio más integrado, sostenible y equilibrado que facilite la renovación y dinamización de los procesos de desarrollo económico.

En todo caso, como principio general subyacente en todas las propuestas y, acorde con el consumo eficiente del suelo, se propone como línea de actuación buscar siempre en primer lugar la rehabilitación y regeneración de las zonas construidas o urbanizadas, en segundo lugar la colmatación equilibrada, atendiendo también a la funcionalidad de los ecosistemas urbanos, de los espacios vacantes existentes en las zonas transformadas, y finalmente, como último recurso, la transformación de suelos no antropizados comenzando en cualquier caso por los de menor valor ecológico y potencial productivo.

I.2.2. Definición del modelo

El éxito del modelo dependerá de la capacidad que se tenga de gestionar de forma coherente y consecuente todos y cada uno de los elementos identificados conforme a las aspiraciones pretendidas de alcanzar la cohesión social y la eficiencia ambiental.

Por ello de forma previa a la concreción de su forma de gestión se presentan los elementos y componentes del modelo territorial propuesto.

1.2.3. Elementos del modelo

Se extraen en este epígrafe algunas de las reflexiones de las bases del modelo territorial, que pueden consultarse de forma pormenorizada en el “Documento Base”, en su capítulo 3º. Entender los componentes del modelo territorial y la forma en que se pretende trabajar con ellos es clave a la hora de establecer los posibles escenarios futuros, así como las determinaciones y orientaciones para gestionar el día a día. Conviene leerlo para, en su caso, proponer alternativas que nos conduzcan a la consecución de los objetivos planteados.

El Modelo Territorial y determinaciones que lo desarrollen deben entenderse como la expresión previsible de la evolución razonable del modelo territorial actual, corrigiendo o aminorando en la medida de lo posible las disfuncionalidades detectadas en el diagnóstico y potenciando las oportunidades y fortalezas enunciadas.

Es una proyección deseable del territorio regional hacia el futuro, que pretende consolidar o modificar, según el caso, su estructura y sus piezas urbanas y rurales, con arreglo a los objetivos planteados en materia ambiental, social, económica, territorial y administrativa. De una forma sintética, se podría decir que este modelo busca responder a las preguntas básicas que cada día se hace la sociedad:

- En primer lugar, el **¿Qué?:** ¿de qué tipo de actividad o funcionalidad estamos hablando?, para vivir, trabajar, prestar o recibir servicios?
- En segundo lugar, el **¿Cómo?:** ¿cómo se accede a ese lugar?, ¿cómo se prestan los servicios o se desarrollan las actividades?
- En tercer lugar, el **¿Dónde?:** ¿dónde se puede desarrollar dicha actividad?, en función del soporte territorial que tenemos.

Dar respuesta a estas tres preguntas es el primer paso para gestionar el territorio; a ellas se debe añadir una cuarta, que es el **¿Por qué?** se hacen las cosas, valorando si realmente es necesaria una u otra acción sobre el territorio que, al fin y al cabo, es el soporte de la sociedad, patrimonio a proteger, recurso limitado a gestionar. Por ello, si finalmente hay que intervenir en él, conviene no equivocarse en el lugar y responder acertadamente al dónde, reconociendo su identidad, protegiendo y potenciando sus valores, para luego gestionar la forma en que se debe actuar.

a. Definición del Modelo Territorial para Cantabria

El modelo de futuro que se formula es el resultado de la integración de una **organización territorial** que sirve al más eficiente aprovechamiento de las funcionalidades intrínsecas y potenciales del sistema de asentamientos —residenciales y de actividad económica—; con los elementos de la **vertebración territorial**, que fortalecen las relaciones y cohesión social, al facilitar la movilidad, fomentando la equidad en relación para la accesibilidad a los servicios e infraestructuras; todo ello integrado con el **patrimonio territorial**, soporte de las anteriores así como de los elementos naturales y culturales que dan forma al paisaje. La forma en que se realice la lectura de estos elementos determinará el carácter de la sociedad y, en su caso, la sostenibilidad del modelo.

Aunque el modelo tiene un carácter integral, para su interpretación y comprensión, resulta conveniente descomponerlo en un conjunto de elementos estructurales más relevantes, bien de carácter físico o de carácter funcional, que son los que en mayor medida condicionan y ordenan las actividades y actuaciones públicas y privadas en el territorio regional. Es así como se establece un modelo territorial estructurado entorno a la Organización territorial, Vertebración territorial y Patrimonio territorial.

1 [OT] Organización territorial	2 [VT] Vertebración territorial	3 [PT] Patrimonio territorial
Sistema de asentamientos	Infraestructura	Patrimonio natural
Sistema económico y productivo	Equipamientos	Patrimonio cultural
Áreas funcionales	Accesibilidad	Paisaje

Los elementos básicos, que fundamentan el modelo territorial definido en este Plan son, conforme a la estructura anteriormente expresada, los siguientes:

b. Organización territorial

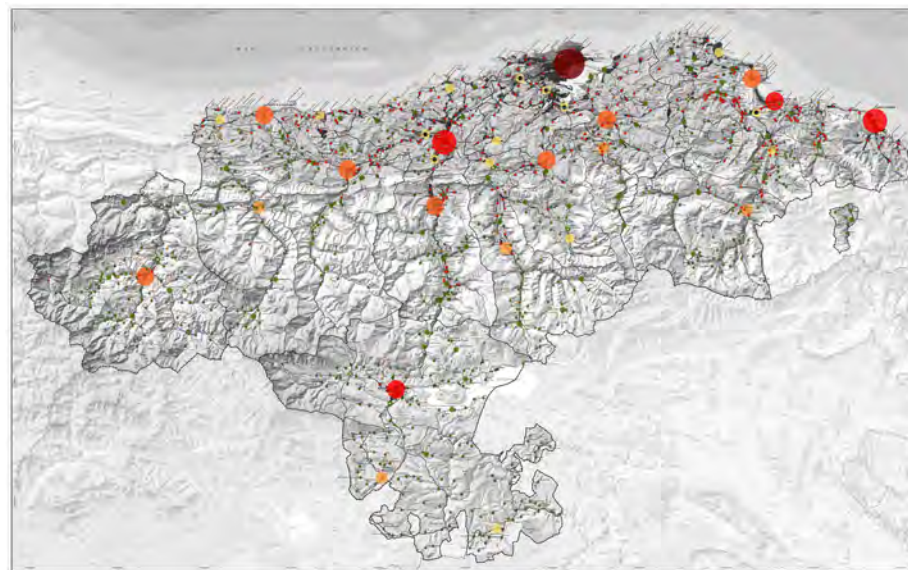
En el marco de las orientaciones estratégicas adelantadas en el documento base y atendiendo a los siguientes objetivos generales:

Conseguir una articulación más equilibrada del sistema de asentamientos y fijar las pautas para el crecimiento de los núcleos urbanos y rurales.

Sentar las bases que permitan una mejora sustancial de la estructura socioeconómica de la región y de los indicadores de actividad y distribución del empleo y la riqueza.

Establecer un marco de relaciones entre las Administraciones competentes para la planificación conjunta en ámbitos supramunicipales y para la prestación de servicios con incidencia supramunicipal.

Engloba aquellos elementos que definen los modos de residencia y trabajo de la población, así como las áreas de organización funcional de sus habitantes, esto es: el sistema de asentamientos, el sistema económico y productivo y las áreas funcionales.

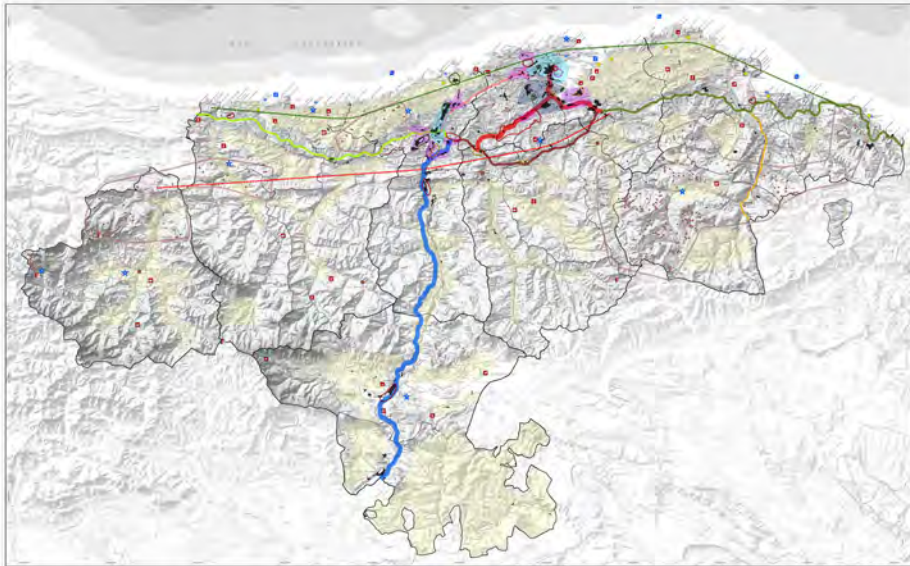


b.i. Sistema de Asentamientos

El modelo territorial para la ocupación y uso del territorio debe aspirar a que la evolución del sistema de asentamientos actual lo convierta en un sistema equilibrado, capaz de resolver las funciones básicas de la población, y que facilite la puesta en valor de los recursos propios y su contribución al desarrollo del nuevo modelo de crecimiento.

Para ello no se definen nuevos asentamientos, sino que articula los existentes en niveles, en función de su potencial demográfico y funcional, y está compuesta por los diferentes nodos rectores de vertebración territorial que tienen vocación para acoger las actuaciones en infraestructuras, equipamientos, vivienda y promoción del desarrollo económico derivadas de las políticas territoriales y sectoriales.

Reconoce los diferentes tipos de poblamiento existentes, sus características y funciones básicas, con el objetivo fundamental de promover una organización coordinada entre todos ellos que favorezca la cohesión social y territorial, un uso más eficaz de los recursos y mejore la calidad de vida de la ciudadanía. Esta organización permite, de manera coordinada, determinar las funciones que debe satisfacer cada uno de los elementos dentro de la red de asentamientos.



El sistema de asentamientos del modelo territorial lo componen:

- a. Las ciudades (Capital regional, Ciudades medias y Pequeñas ciudades)
- a. Los asentamientos intermedios (Cabeceras, Subcabeceras y Centros locales)
- a. Los pequeños asentamientos

Para todos ellos, en base a esta clasificación, establece objetivos relacionados con las funcionalidades otorgadas a cada asentamiento, para la satisfacción de las necesidades de vivienda y dotaciones, con el consumo eficiente del suelo mediante el análisis de los suelos vacantes o estableciendo criterios y pautas para el desarrollo y expansión de los asentamientos, siempre con la premisa de fomentar la rehabilitación y regeneración del territorio ya transformado, entre otros.

En definitiva, regula los crecimientos y atribuye funcionalidades distintas a cada uno de los tipos identificados del sistema y, por otro lado, establece metodologías para precisar la capacidad de carga en relación a cada uno de los componentes del sistema y, en este caso, la cuantificación del crecimiento urbanístico.

b.ii. Sistema económico y productivo

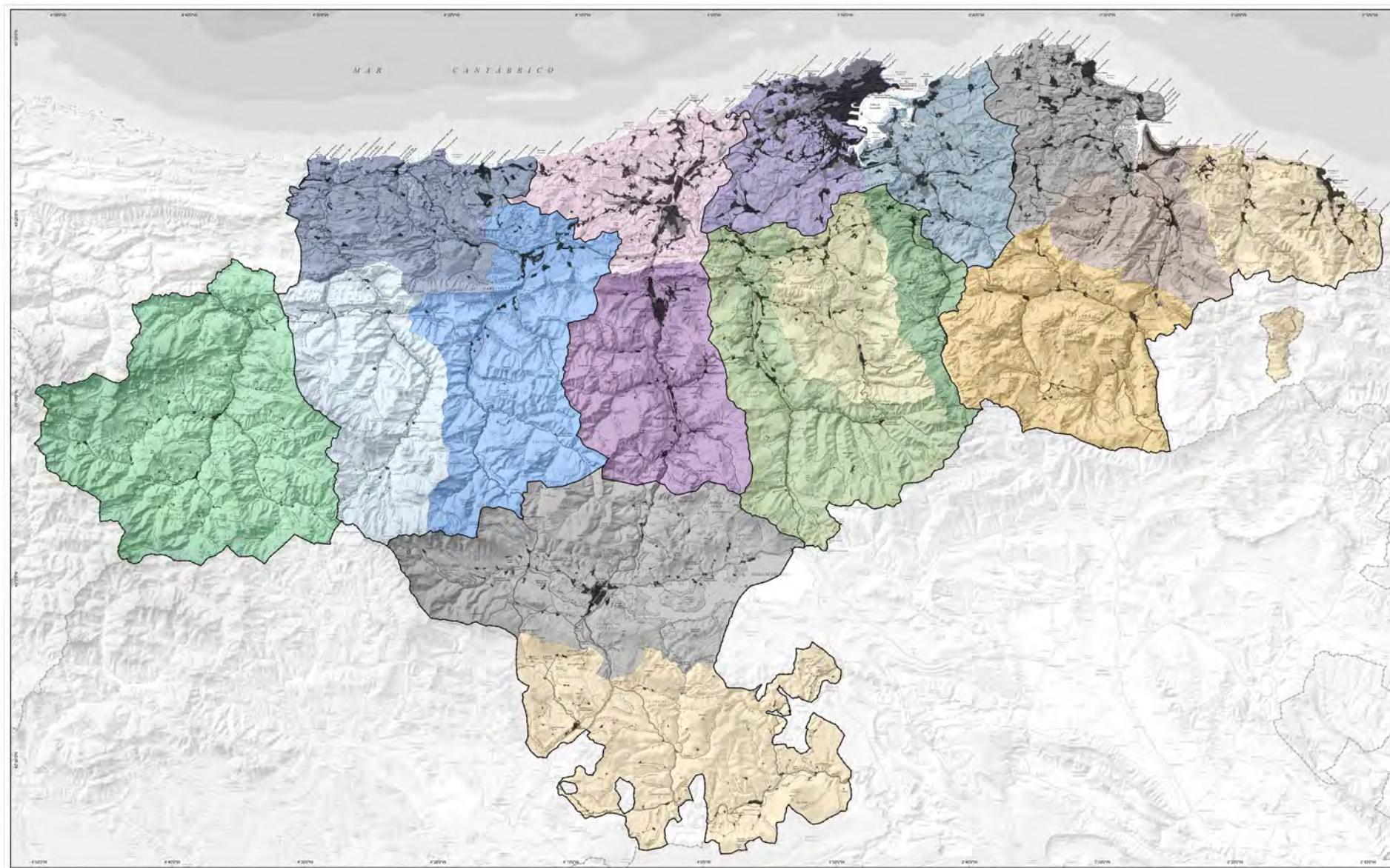
La actividad económica y las relaciones que sustentan los sectores productivos o la sociedad del conocimiento requieren, como soportes del desarrollo regional, la localización espacial de los territorios más apropiadas para actuaciones de relevancia regional.

Por ello se define el sistema como un conjunto de nodos, ejes y áreas de actividad que, por su localización estratégica o proximidad a los corredores de actividad económica, constituyen la reserva de suelo destinado a ser desarrollado como espacio para la localización e implantación de actividades productivas y de servicios de interés regional.

Los objetivos buscados son, entre otros: mejorar su integración territorial atendiendo a la satisfacción de las necesidades de los sectores del nuevo modelo productivo de forma equilibrada con el consumo del suelo en relación a los nodos y ejes de actividad, mediante la adscripción territorial de los diferentes sectores estratégicos en razón de la idoneidad del territorio, identificar las redes, nodos y corredores estratégicos para el nuevo modelo productivo, localizar espacios de oportunidad y dinamización y diversificación de la actividad económica de acuerdo a los criterios del modelo territorial.

Para ello, el sistema está configurado por los siguientes elementos:

- a. Nodos de actividad productiva.
- a. Ejes de actividad.
- a. Áreas específicas.
- a. Espacios para la diversificación de la actividad primaria.
- a. Nodos de actividad turística.



b.iii. Áreas Funcionales.

El nuevo modelo territorial de Cantabria propone que, cara a su gestión y organización, se articule a partir de una división del territorio regional basada en criterios esencialmente funcionales, que se denominarían áreas y subáreas funcionales. Estas áreas no han sido prefijadas ni administrativa ni jurídicamente con anterioridad al PROT y han sido validadas en las mesas de participación con un amplio consenso.

Las áreas y subáreas funcionales con sus correspondientes municipios son las siguientes:

Liébana: Liébana es una única Área Funcional y no tiene ninguna subárea. Comprende los municipios de Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

Saja-Nansa: El Área Funcional Saja-Nansa comprende tres subáreas funcionales, con los siguientes municipios por subárea:

- **Subárea Costa Occidental:** Val de San Vicente, Herrerías, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Comillas y Ruiloba.
- **Subárea Valle del Saja:** Udías, Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Ruente, Cabuérniga, Los Tojos y Mancomunidad Campoo-Cabuérniga.
- **Subárea Valle del Nansa:** Lamasón, Rionansa, Tudanca y Polaciones.

Besaya: El Área Funcional Besaya comprende dos subáreas funcionales, con los siguientes municipios:

- **Subárea Besaya:** Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Cieza, Arenas de Iguña, Anievas, Molledo y Bárcena de Pie de Concha.
- **Subárea Saja-Besaya:** Alfoz de Lloredo, Reocín, Santillana del Mar, Suances, Miengo, Polanco, Torrelavega y Cartes.

Campoo – Los Valles: El Área Funcional Campoo- Los Valles comprende dos subáreas funcionales, con los siguientes municipios por subárea:

- **Subárea de Campoo:** Hermandad de Campoo de Suso, Santiurde de Reinosa, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Campoo de Enmedio, Reinosa, Campoo de Yuso, y Las Rozas
- **Los Valles:** Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible.

ÁREAS FUNCIONALES

- 1.- LIÉBANA
- 2.- SAJA-NANSA
- 3.- BESAYA
- 4.- CAMPOO-LOS VALLES
- 5.- BAHÍA DE SANTANDER
- 6.- VALLES PASIEGOS
- 7.- ÁREA ORIENTAL



Bahía de Santander: Esta Área Funcional comprende dos subáreas funcionales con los siguientes municipios por subárea:

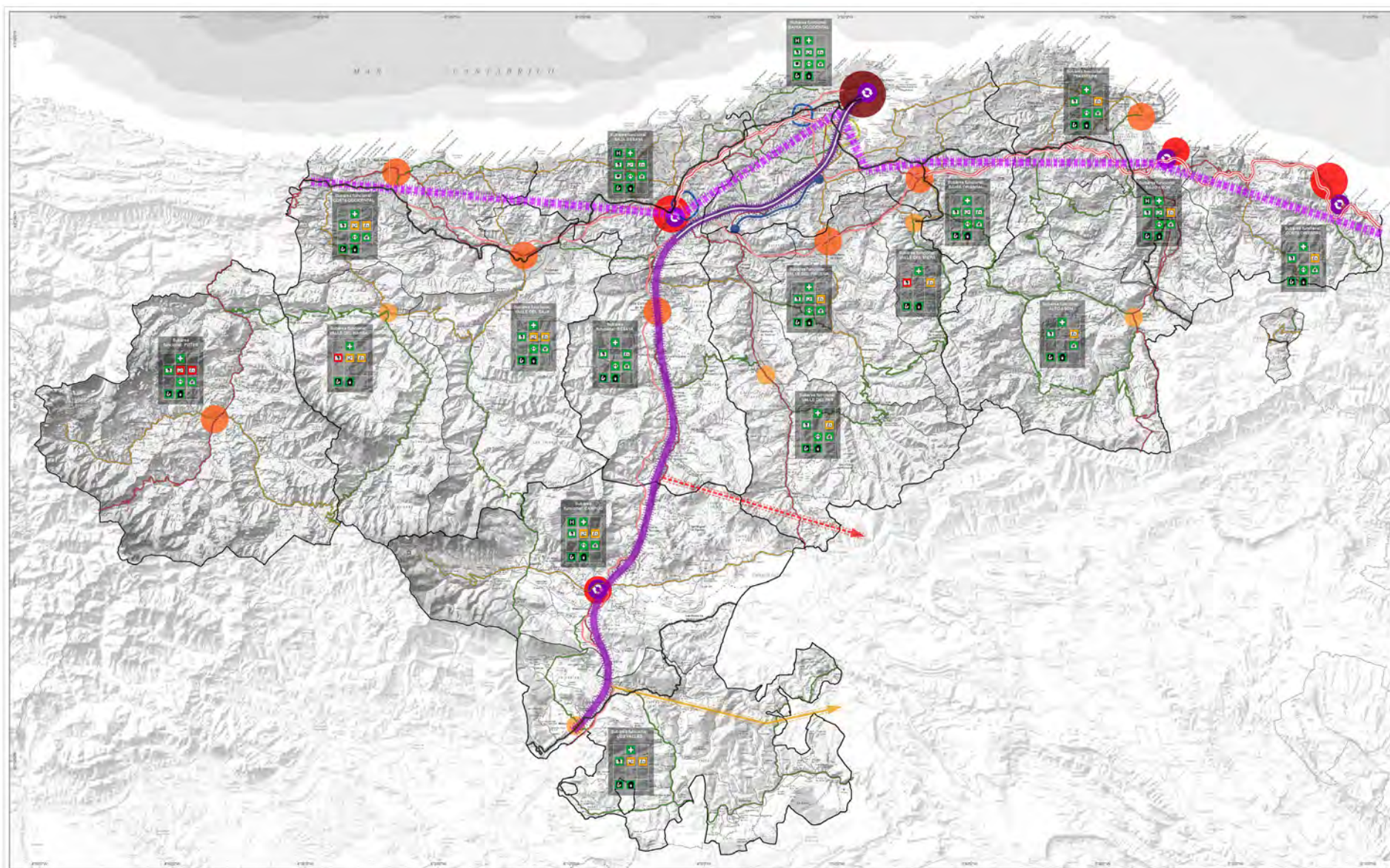
- **Bahía Occidental:** Santander, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Camargo, El Astillero y Villaescusa.
- **Bahía Oriental:** Medio Cudeyo, Ribamontán al Mar, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas y Riotuerto.

Valles Pasiegos: Esta Área Funcional comprende tres subáreas funcionales con los siguientes municipios por subárea:

- **Valle del Miera:** Liérganes, Miera y San Roque de Río Miera.
- **Valle del Pisueña:** Penagos, Santa María de Cayón, Villafufre, Saro, Villacarriedo y Selaya.
- **Valle del Pas:** Castañeda, Puente Viesgo, Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo, Luenta, San Pedro del Romeral y Vega de Pas.

Área Oriental: Esta Área Funcional comprende cuatro subáreas funcionales con los siguientes municipios por subárea:

- **Trasmiera:** Bareyo, Arnauero, Noja, Meruelo, Argoños, Santoña, Escalante, Solórzano, Bárcena de Cicero, y Hazas de Cesto.
- **Bajo Asón:** Colindres, Laredo, Voto, Limpias, Liendo, Ampuero y Rasines.
- **Alto Asón:** Ramales de la Victoria, Ruesga, Arredondo y Soba
- **Oriental:** Guriezo, Liendo, Castro Urdiales y Valle de Villaverde.



c. Vertebración territorial

El PROT, tras la definición de un sistema de asentamientos y la asignación de funciones establece los principios para reforzar la cohesión territorial y social de Cantabria, mediante la mejora de la accesibilidad y el desarrollo de una red de servicios públicos que vertebran el territorio y permitan su uso a la población en términos de equidad, mejorando además la inserción e interconexión exterior de la Comunidad Autónoma.

La vertebración territorial se compone de las infraestructuras y equipamientos enfocados a la máxima eficacia en su funcionalidad al servicio de los ciudadanos y la máxima eficiencia en el aprovechamiento de los recursos naturales, así como en la prevención y minimización de los riesgos, incorporando y entendiendo en el diseño de los elementos que la componen los procesos que se dan desde la perspectiva del metabolismo del territorio y las ciudades.

Estos elementos son: Los equipamientos y dotaciones básicas, las infraestructuras y la accesibilidad al territorio.

c.i. Equipamientos y dotaciones

Los equipamientos y dotaciones previstos para cada Área o Subárea Funcional, para garantizar el máximo equilibrio entre la oferta y la demanda de necesidades a cubrir en cada ámbito territorial.

Son elementos claves para la cohesión social y dinamización territorial vinculado a la fijación de población en áreas de interior y por lo tanto a la aparición de nuevas iniciativas productivas y como elemento generador de actividades y riqueza.

Lo componen, entre otros, los servicios sanitarios, asistenciales, educativos o culturales.

Para ellos el PROT define un conjunto de herramientas y mecanismos que permiten trabajar a las administraciones para organizar y distribuir la demanda de manera motivada, coordinada y corresponsable por cada una de las subáreas funcionales, garantizando una buena y eficaz gestión de la inversión pública

c.ii. Redes de Infraestructuras

Es importante señalar que la propuesta de ordenación espacial de los equipamientos no puede olvidar la existencia de las redes de infraestructuras, que son dinámicas y, por tanto, sumarán a la realidad actual previsiones de futuro en mayor o menor grado de desarrollo o concreción.

Por tanto, tal ordenación debe abordarse con una doble perspectiva, por un lado, los **programas de actuación sectoriales** emprendidos por las diferentes administraciones

con el objeto de satisfacer las necesidades de la población y por otro los **planes territoriales y urbanísticos** que marquen estrategias de dinamización y transformación del suelo y den pautas para el desarrollo de las iniciativas tanto públicas como privadas. Pero en ambos casos deberán hacerlo conforme a las determinaciones y objetivos definidos en el PROT.

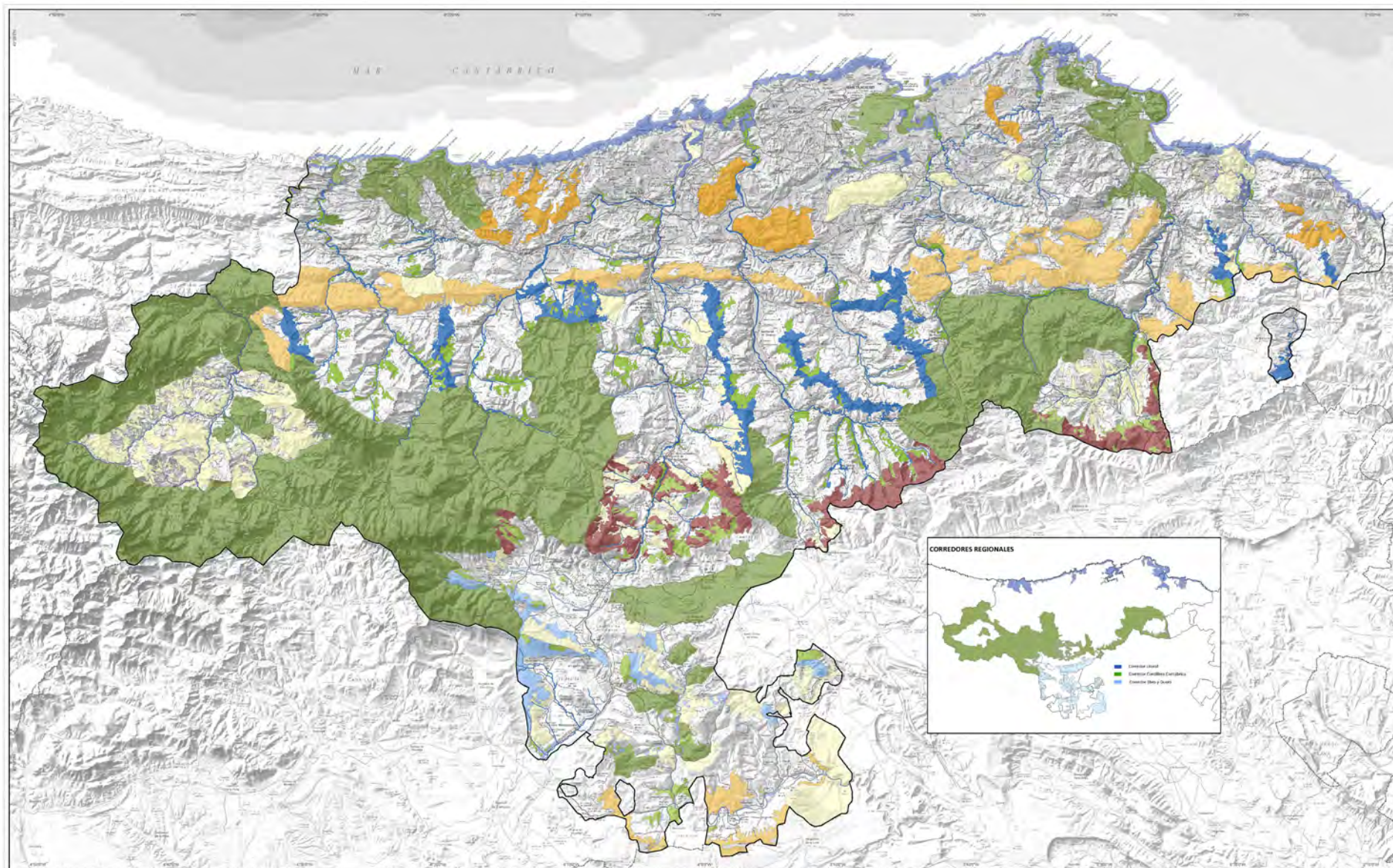
c.iii. Accesibilidad

La segunda derivada, una vez organizada y resuelta la disponibilidad del equipamiento y las infraestructuras que los vertebran, es garantizar la accesibilidad del mismo, considerando las características del territorio.

La accesibilidad es el elemento clave en la relación entre la localización de la población y actividades en el territorio con la dotación y calidad de las infraestructuras de comunicación. Resulta fundamental para comprender el funcionamiento de la región y se evalúa a través de los siguientes componentes:

- Accesibilidad a las redes y servicios de transporte
- Accesibilidad a los equipamientos y servicios públicos
- Accesibilidad y movilidad al trabajo
- Movilidad de proximidad

Se define al objeto de facilitar el acceso de la población de Cantabria a los principales servicios, dotaciones y recursos de manera equitativa y cohesionada, y principalmente a través de medios de transporte sostenibles, para lo que primará, entre otras cuestiones, la integración de la planificación urbanística y territorial con la planificación del transporte para el fomento del uso de sistemas de transporte colectivo y modos no motorizados, a la vez que la mejora de la eficiencia de la red de transporte que garantice el aumento de la máxima accesibilidad de la población a los principales equipamientos, dotaciones y servicios públicos de carácter supramunicipal o regional, por medio de transporte sostenible, por lo menos desde los centros locales.



d. Patrimonio territorial

En la definición del modelo territorial se contempla la proyección a futuro de ese patrimonio, en sus vertientes natural, cultural y paisajística, integrándolas para contribuir a adecuar los desarrollos y diseños en la ordenación del medio físico mediante el análisis de su capacidad de carga y acogida para los distintos usos y actividades que dan forma al paisaje.

Para los tres elementos se presentan propuestas diferenciadas, aunque existen claramente facetas y ámbitos de superposición que podrían llevar a integrarlas.

Entre los objetivos perseguidos está el reconocimiento unitario del patrimonio, natural y cultural, como integrante de una misma concepción territorial, superando la interpretación derivada de una excesiva compartimentación. Por otro lado, la configuración de redes permitiría una concepción más amplia y una mejor comprensión del patrimonio existente, al quedar vinculado a su razón de ser (social y funcional) y a su contexto (territorial), evitando la abstracción de la lectura por elementos aislados que, además, suele penalizar a las piezas menos singulares y que, sin embargo, sumadas a otras similares representan conjuntos de alto valor.

d.i. Patrimonio natural

El PROT contempla la creación y desarrollo de una “infraestructura verde” regional como medida de valorización del patrimonio natural. A tal objeto se conforma una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales de alta calidad con otros elementos medioambientales, diseñada y gestionada para proporcionar un amplio abanico de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad tanto de los asentamientos rurales como urbanos.

Los **servicios ecosistémicos**, que es como suele denominarse a los beneficios que reporta la naturaleza, ni son ilimitados, ni son gratuitos, a pesar de que la población generalmente obtenga dichos beneficios sin plena conciencia ni atribución de su valor real. Sin embargo, son múltiples y valiosos (suministro de agua o aire limpios, captura y almacenamiento de carbono, prevención de inundaciones, mantenimiento de hábitats, especies y diversidad genética...), y el desarrollo de las infraestructuras que mejoren su prestación supondrá un refuerzo al desarrollo regional y urbano, y al mantenimiento y creación de puestos de trabajo.

d.ii. Patrimonio territorial cultural

Cantabria tiene un amplio y diverso patrimonio cultural, con una acentuada y destacada presencia y dimensión territorial que desde el PROT se quiere poner en valor. Así de manera equivalente a la propuesta para organizar de manera sistémica el conjunto de los asentamientos o la “infraestructura verde”, se define la necesidad de elaborar una red capaz de agrupar y relacionar el conjunto del patrimonio cultural.

Esta red agrupa el conjunto de elementos de patrimonio cultural para organizarlos en base a los procesos de construcción y organización del territorio. Se trata, por tanto, de construir un soporte que permite organizar, divulgar y gestionar el patrimonio como un conjunto interrelacionado y cohesionado por su vinculación territorial.

d.iii. Paisaje

El PROT integra el paisaje en su modelo territorial, complementando el cumplimiento de los objetivos de la política de paisaje de la Comunidad Autónoma. Para ello, se propone actuar desde varias líneas:

Concretando la forma en que hayan de ser tenidos en cuenta los paisajes de mayor valor por la planificación y en las autorizaciones de usos que les pudieran afectar. En esta categoría se reconocen los paisajes relevantes y las áreas de interés paisajístico. Pero también se dan pautas para los paisajes que requieren su mejora y regeneración, entre los que se incluyen los cotidianos, los degradados y los paisajes a poner en valor. Y se articulan propuestas concretas para paisajes singulares como el paisaje pasiego.

Proponiendo objetivos de calidad paisajística para los diferentes tipos de paisajes presentes en Cantabria y para las intervenciones o procesos causantes de las transformaciones y evolución del paisaje más significados. O formulando directrices para contribuir más eficazmente a alcanzar la integración del paisaje en el resto de políticas con incidencia sobre el territorio de Cantabria.

Poniendo a disposición de los responsables sectoriales, municipales y técnicos en general, cierta información y cartografía de escala regional para su empleo como herramientas para la gestión paisajística; es el caso de la definición y delimitación de las unidades de paisaje a considerar y analizar en los planes de ordenación territorial y urbanística en orden a su protección, ordenación o gestión por su calidad y fragilidad paisajística.